

**RESOLUCIÓN N° 0399**  
**NEUQUÉN, 23 JUN 2023**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 3095-A-2023; la renuncia presentada por el agente Carlos Honorio AGUERIA, D.N.I. N° 7.577.929, L.P. N° 43394; y

**CONSIDERANDO:**

Que el agente **Carlos Honorio AGUERIA**, D.N.I. N° 7.577.929, L.P. N° 43394, Categoría 12 de Revista, Planta Permanente del Personal Municipal mediante el Decreto N° 0019/21, quien se desempeña en la Dirección Municipal de Relaciones Institucionales, de la Coordinación Museo Nacional de Bellas Artes, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo, presentó su renuncia a su designación en la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 10 de abril de 2023;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 2°) del mencionado Decreto N° 0019/21, se estableció que los agentes consignados en el Anexo Único de dicho decreto, continuarán percibiendo las categorías referenciales y/o plantas políticas otorgadas con anterioridad a la presente norma legal, mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, habiéndole otorgado en la mencionada norma legal al agente AGUERIA, la Categoría 18 Política Referencial;

Que a través de la Nota N° 087/23 la Dirección de Sumarios, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, informó que el agente AGUERIA no registra actuaciones administrativas en trámite;

Que mediante Dictamen N° 73/23, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando que la renuncia se ajusta a los términos del artículo 78°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, por lo que resulta procedente su aceptación y la consecuente baja del agente AGUERIA;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarias a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

0399-23

Que obra intervención de la Secretaria de Cultura, Capacitación y Empleo;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**LA SEÑORA SECRETARIA DE CULTURA, CAPACITACIÓN Y EMPLEO  
Y  
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

**RESUELVEN:**

**Artículo 1º) ACÉPTASE** la renuncia presentada por el agente **Carlos Honorio** ----- **AGUERIA**, D.N.I. N° 7.577.929, L.P. N° 43394, a la Categoría 18 Política Referencial y a la Categoría 12 de Revista de la Planta Permanente Municipal, quien se desempeña en la Dirección Municipal de Relaciones Institucionales, de la Coordinación Museo Nacional de Bellas Artes, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo, y **DESE DE BAJA** al mencionado agente de la planta permanente de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, con vigencia al día 10 de abril de 2023, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) PASQUALINI  
HURTADO.

  
1. MARÍA LUCIANA BONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén